ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE VEEDURIAS CIUDADANAS (LEY 850 DE 2003)

FECHA: 04 DE MAYO DE 2022
LUGAR: VEREDA LAME. MPIO PAEZ
HORA: 11:45 AM
ASISTENTES: SEGÚN PLANILLA ADJUNTA.

Los miembros de la vereda: Lame, Suin Chinas, Guaquiyo, municipio de Páez departamento del Cauca, relacionados en la lista de asistencia, se reúnen con el fin de elegir y conformar los miembros de la veeduría ciudadana del CONTRATO DE **OBRA No. 096 de 2022**.

OBJETO CONTRATO: Construir eje vial Lame – Suin – Chinas – Guaquiyo 37CC11-2-2, obras de explanación del K12+000 al K14+980 sector Lame – Quebrada el Hierro municipio de Páez departamento del Cauca.

CONTRATISTA: ASOCIACION CHAVIU (Representante legal Samuel Tumbo)

PLAZO: Seis (6) meses, a partir del acta de inicio

Acto seguido se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Ley 850 de 2003 (veeduría Ciudadana)
3. Elección del comité de veeduría

Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**:
Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad y por tanto, con poder de deliberación y decisión.
2. **LEY 850 DE 2003 (veeduría Ciudadana**)
Se dio inicio a la reunió en lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.
3. **ELECCIÓN DEL COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA**
Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Victor L Yacuechime Pardo	CC. 76006082 Tel. 313 7603726
Vicepresidente Fortunato Sunicelo Ballazar	CC. 1.062082387 Tel. 3122186217
Secretario(a) Ana Marleth Valencia	CC. 25576710 Tel. 3235187914
Vocal 1: Jose Ely Tumbo	CC. 76007772 Tel. 3135998632

Vocal 2: Nataneel Valencia C	CC. 1062080430 Tel. 3219813607
Vocal 3: Medardo Saniceto Y	CC. 76.007.367 Tel. 3234083908

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados.

Sin que hubiere más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las

	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Victor	
Vicepresidente:		
Secretario:		
Vocal 1:		
Vocal 2:		
Vocal 3:	Medardo Saniceto.	

LISTADO CAPACITACION Y CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS

FECHA: 04 DE MAYO DE 2022

LUGAR: VEREDA LAME MUNICIPIO DAGA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y/O RESGUARDO	CELULAR	FIRMA
1	Valentina Valencia	Lame	3219873607	
2	Victor Lyarecchime	Lame	3137103726	
3	Jose Ely Tumbo	Lame	3135998632	Jose Ely T.
4	Cesar Fabian Sanchez	Lame exhab	3213112554	
5	Medardo Saniceto.	Lame Exhab.	3234083908	
6	Sol Adriana Finte Y	Lame Exhab	3128953477	
7	Justiniano Saniceto	Lame Exhab	1062082387	
8	Ana Mareth Valencia	Lame Exhab	25576743	
9	Yaneth Rocio Torres	Lame Exhab	1062074354	
10	Bernabé Yacuethime	Lame exhab	1062078827	
11	Martha Lucia Otela	Lame Exhab	1062074916	
12	Paula Emilia Yac	Lame Exhab	1062074690	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

RESOLUCION No 035

Mayo 20/2022
10:00AM

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURIA CIUDADANIA DEL CONTRATO No 096- 2022

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 de Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaboraran un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

En la vereda Lame, Resguardo indígena del mismo nombre en el municipio de Páez, departamento del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022, se organizó la conformación del Comité de veeduría o Comité de Control Social al Contrato de Obra No. 096- 2022, suscrito entre JHON DIEGO PARRA TOBAR, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, Identificado con la c.c No. 76.341.075 de Páez, obrando en nombre y representación de la Cooperativa "Chaviu", con NIT 817.006.938-4, cuyo objeto es: Construir eje vial Lame- Suin- Chinas- Guapio 37CC11-2, obras de explanación del K12+000+alK14+980, sector Lame- Quebrada el Hierro, municipio de Páez, departamento del Cauca .- de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Para la ejecución del presente contrato el contratista cuenta con un plazo es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la solicitud de registro, la formuló la contratista EDNA LYDA EMBUS PALOMINO, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.

Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 096-2022, suscrito entre JHON DIEGO PARRA TOBAR quien obra en nombre y representación de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, Identificado con la c.c No. 76.341.075 de Páez, obrando en nombre y representación de la Cooperativa "Chaviu", con NIT 817.006.938-4, **cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:**

Nombre	Identificación	Celular
Víctor Yacuechime Pardo	76006082	3137203726
Justiniano Saniceto Baltazar	1062082387	3122186217
Yina Marleth Valencia	25576743	3235187914
José Ely Tumbo	76007772	3235187914
Natanael Valencia	1062080430	3219813601
Medardo Saniceto y.	76007367	3234083908

ARTICULO SEGUNDO: asignar como identificación del registro de la veeduría el No 032 de 19 de mayo de 2022.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca a los diez y nueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

CAMILO ANDRES CUELLAR CASAS
Personero Municipal Páez.

Proyecto: Libia Sanchez
Reviso Personero Municipa